

**SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE DONACIÓN/CARTA
DE DONACIÓN**

Instrucciones: Prestamista - Completar del punto 1 al punto 7. Indicar a los solicitantes que completen el punto 8. Reenviar directamente al donante mencionado en el punto 1.

Donante - Completar del punto 9 al punto 12 cuando corresponda y directamente devolverlo al prestamista mencionado en el punto 2.
El formulario deberá enviarse directamente al donante y no a través del solicitante o cualquier otra parte.

Parte I - Solicitud

1. Para (Nombre y dirección del donante)		2. De (Nombre y dirección del prestamista)	
3. Firma del prestamista	4. Cargo	5. Fecha	6. Número de préstamo (<i>Opcional</i>)
7. Nombre y dirección del/de los solicitante/s		8. Firma de los solicitantes	
		X	
		X	

Se nos ha informado que usted es el donante de una donación monetaria para el/los solicitante/s con el fin de comprar una vivienda. Complete la Parte II a continuación.

Parte II – Para que complete el donante

9. Monto en dólares de la donación	10. Teléfono del donante	11. Relación con el solicitante
------------------------------------	--------------------------	---------------------------------

12. Declaración y firma del donante

Declaro que no se espera una devolución de esta donación.

(Firma)

(Firma)

Fecha: _____

Fecha: _____

De conformidad con la Ley de Reducción de Trámites de 1995, nadie está obligado a responder a una recopilación de información a menos que en esta figure un número de control válido de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés). El número de control válido de la OMB para esta recopilación de información es 0575-0172. El tiempo necesario para completar esta recopilación de información se estima en un promedio de 5 minutos por respuesta, incluido el tiempo para revisar las instrucciones, buscar fuentes existentes de datos, reunir y mantener los datos necesarios, y completar y revisar la recopilación de información.

VER NOTIFICACIÓN ADJUNTA DE LA LEY DE PRIVACIDAD

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS
Desarrollo Rural

DECLARACIÓN DE LA LEY DE PRIVACIDAD SOBRE FUENTES

El Desarrollo Rural se encuentra autorizado por la Ley Consolidada para el Desarrollo Rural y Agrícola (7 U.S.C. 1921 y sigs.) y el Título V de la Ley de Vivienda de 1949 y enmiendas (42 U.S.C. 1471 y sigs.), para pedir la información solicitada.

La divulgación de la información solicitada es voluntaria. Sin embargo, la información proporcionada es de un valor considerable para las Agencias a fin de determinar la capacidad de devolución de las personas físicas y su elegibilidad para los programas de la Agencia. No habrá consecuencias si usted no nos proporciona la información solicitada.

Su nombre y la información que proporcione serán divulgados al solicitante a pedido. Una parte de la información estará disponible para cualquier solicitante conforme a las disposiciones de la Ley de Libertad de Información.

La información que usted proporcione podrá enviarse a otra agencia, ya sea federal, estatal, local o extranjera, que tendrá la responsabilidad de investigar o procesar la violación de una ley, o de implementar o exigir el cumplimiento de una ley, norma, reglamentación u orden emitida conforme a ello, de cualquier registro dentro de este sistema cuando la información disponible indique la violación de una ley, ya sea de naturaleza civil, penal o normativa, que surja de una ley general, una ley de programas particulares o una norma, reglamentación u orden emitida conforme a ello.

*El Desarrollo Rural es un prestamista con igualdad de oportunidades.
Las quejas de discriminación por raza, sexo, religión,
nacionalidad o estado civil deberán enviarse a:
Secretaría de Agricultura. Washington D. C. 20250*